

Dec. No. 658-20 que confirma a José Ricardo Rojas León, como miembro de la Junta Monetaria, por un período de dos (2) años. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 658-20

CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02, del 21 de noviembre de 2002. establece que la Junta Monetaria está integrada por el Gobernador del Banco Central, quien la preside; el ministro de Hacienda y el superintendente de Bancos (miembros ex officio), y por 6 miembros designados por un período de 2 años por el presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que el señor José Ricardo Rojas León, miembro por tiempo determinado de la Junta Monetaria, cumplió el período de tiempo por el cual fue designado.

VISTA: La Ley Monetaria y Financiera, núm. 183-02. del 21 de noviembre de 2002.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Ricardo Rojas León queda confirmado como miembro de la Junta Monetaria por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Junta Monetaria, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER